

DECRETO N° 1911

Santa Fe, 1 de Octubre de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 00701-0081787-7 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra nota de la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Harina de Matilde -Edición 2010- ante el Secretario del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, por la que se solicita se declare a la 7ª. Fiesta de la Harina y 6ª. Feria de la Industria Molinera "Del Trigo al Pan" de carácter provincial y a la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que esta fiesta se viene realizando en forma ininterrumpida y se ha transformado en el punto de encuentro obligado de productores agrícolas, molineros y panaderiles;

Que la localidad de Matilde es un pueblo netamente agrícola-ganadero, nacido gracias a la tenacidad de un puñado de inmigrantes que visionaron la posibilidad de concretar sus sueños mediante el cultivo del trigo y su posterior molienda, por ello esta festividad rinde un merecido homenaje a ese crisol de razas, que vieron en estas tierras la posibilidad de crecimiento y progreso;

Que este evento se transforma en una vidriera excepcional para todos aquellos que pretenden mostrar las modernas tecnologías en maquinarias agrícolas y molineras, insumos y las novedades en materia de pastas, panadería y pastelería;

Que artesanos y microemprendedores de la región expondrán sus trabajos al público, además se podrá disfrutar de un espectáculo musical y degustar de una excelente propuesta gastronómica;

Que mediante Disposición N° 011/10, la Secretaria del Sistema de Turismo, Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción recomienda se declare a la Fiesta de la Harina y Feria de la Industria Molinera "Del Trigo al Pan" de carácter provincial y a la localidad de Matilde como sede permanente;

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción apoya todas las manifestaciones que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de carácter provincial a la 7ma. Fiesta de la Harina y 6ta. Feria de la Industria Molinera "Del Trigo al Pan", que convocadas por la Comisión organizadora de la Fiesta de la Harina de Matilde -Edición 2010-, se realizarán los días 1°, 2° y 3° de octubre de 2010, en la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2°.- Declárase a la localidad de Matilde, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial de la Harina y Feria de la Industria Molinera "Del Trigo al Pan".

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

BINNER
Ing. Juan José Bertero

